

María Ingracia Pakomio Anata.

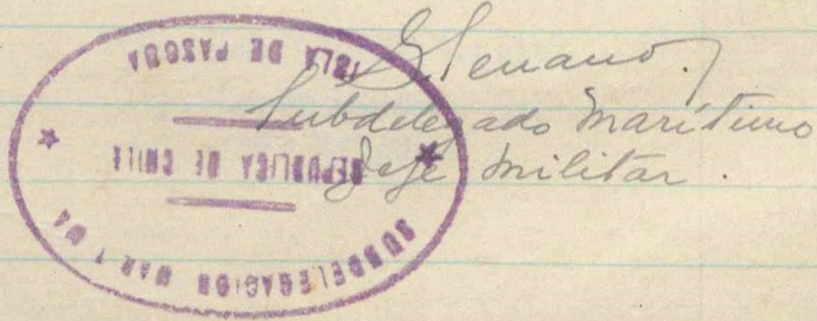
158

Parcela  
Nº 48

Superficie:  
58.537 mts<sup>2</sup>

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pascua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a doña María Ingracia Pakomio, de la Parcela Nº 48 que le fué entregada, sin título, por el Subdelegado J. A. Bejeda en 1938, Parcela cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pascua. - El terreno tiene una cabida aproximada de Seis Hectáreas (58.537 mts<sup>2</sup>) y se limita al Norte con la Parcela Nº 47 de propiedad de Juan el Chavez; al Este con la Parcela Nº 45 de propiedad de Magdalena Saca; al Oeste con la Parcela Nº 129 de propiedad de Rojas Kiroroko y al Sur con Camino Público. - María I. Pakomio es natural de la Isla, viuda y madre de dos hijos, a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. El beneficiado tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciere. No podrá gravar, ni enagenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva. En esta cesión está incluida una Hectárea para casa habitación, además de las Cinco Hectáreas que corresponden a cada Jefe de Hogar de la Isla.

En Isla de Pascua, a Veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.



Hanga Roa, 25 de Diciembre de 1946.  
 Ratifico esta entrega provisorio de terreno a doña María Ingracia Pakomio, en los términos establecidos más arriba.

Hernán Scarlé Bustos  
 Capitán de Fragata  
 Delegado de la Promesa.

Copia título y plan  
1947

